Pág. 10

## III. Administración Local

## **AYUNTAMIENTO**

## **ZAMORA**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de concesión de Becas a deportistas de élite de la ciudad de Zamora

BDNS (Identif.): 354145

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvencio0nes (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán optar a estas ayudas los/as deportistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, y tener cumplidos 16 años a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes.
- Estar empadronado en el Municipio de Zamora a fecha de aprobación de la convocatoria anual y estarlo con anterioridad un año desde la publicación de la convocatoria en el B.O.P.
- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P.
- Pertenecer a una modalidad deportiva incluida en el catálogo del CSD BOE Núm. 224 viernes 18 de septiembre de 2015 Sec. III. Pág. 82674 (o sus consecuentes actualizaciones).
- Dentro de su disciplina y categoría deportiva y dentro del año deportivo en curso de la convocatoria:
- 1. Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 2 dentro del punto séptimo.
- 2. Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 dentro del punto séptimo en modalidad olímpica y categoría absoluta e inferior a absoluta.
- 3. Estar dentro de un equipo profesional y competir en competiciones de primer nivel a nivel internacional (todos estos datos deberán ser certificados por el organismo competente).
- 4. Haber sido convocado por el equipo nacional en competiciones y pruebas deportivas de tipo 1 en modalidad no olímpica y no paralímpica en categoría absoluta habiendo conseguido situarse dentro de los siguientes puestos:

Campeón de España en categoría absoluta en modalidad no olímpica.

Entre los 8 primeros en campeonatos de Europa o del Mundo en categoría absoluta en modalidad no olímpica.

No obstante los deportistas de categoría inferior a senior no será necesario que sean convocados por el equipo nacional y se valorará:

Ser campeón de España individual en su categoría en modalidad olímpica.

Estar entre los 3 primeros en campeonatos de España en categoría absoluta en modalidad olímpica.

R-201702008

N.º 75 - VIERNES 7 DE JULIO DE 2017

Pág. 11

Segundo.- Objeto.

El objeto de estas bases lo constituye la concesión de becas a deportistas individuales del municipio de Zamora, con el fin de facilitar a los deportistas zamoranos de élite la práctica deportiva, y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan de la ciudad de Zamora en aquellos eventos deportivos de carácter regional, nacional o internacional.

Tercero.- Bases reguladoras.

Por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora de fecha 31/05/2017, se aprobaron definitivamente las bases reguladoras de la concesión de becas a deportistas de élite y publicada en el boletín de la Provincia nº 63, del 9 de junio de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaría es de 7.000 euros con un importe individual máximo de 1500 euros.

La convocatoria se realizará en concurrencia en base a un baremo objetivo según los éxitos deportivos obtenidos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse adjuntando toda la información justificativa recogida en las bases publicadas en el B.O.P. del 9/06/2017 adjuntando los ANEXOS (modelos normalizados) adjuntos en la convocatoria y que se encuentran también en la página web municipal de Deportes.

Zamora, 5 julio de 2017.- El Alcalde.

www.diputaciondezamora.es